Soporte de extensión de las vigencias de los bonos redimibles hasta el 31 de enero del año 2025

De: Contratossaraluzsas <contratossaraluzsas@gmail.com>
Enviado el: martes, 31 de diciembre de 2024 11:32 a. m.
Para: Herson Parra Rojas <hparra@Minsalud.gov.co>; Emperatriz Montoya Gallego <emontoya@minsalud.gov.co>
Asunto: Redencion bonos primera y segunda entrega

Cordial saludo,

Me permito informar que hemos ampliado la redención de los bonos hasta el día 31 de enero del año 2025, fechas ampliadas para los bonos de primera y segunda entrega, tanto vestuario y calzado (Almacenes L&H, bata y cardinn).

Cordialmente,

Alejandra Duque M.
Asesora
SARALUZ SAS